

IMSS otorga subsidios para informales

El director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), José Antonio González, dijo que el instituto otorga a los informales un subsidio de hasta 50 por ciento en las cuotas que paguen los dos primeros años por su afiliación al Régimen de Incorporación a la Seguridad Social (**RISS**) que entró en vigor el pasado 1 de julio.

"Quienes decidan inscribirse al Régimen de Incorporación Fiscal (**RIF**) podrán inscribirse al Régimen de Seguridad Social y obtener beneficios, si se dan de alta al **IMSS** van a tener un descuento, un subsidio de 50 por ciento de las cuotas los primeros dos años, después del 40 por ciento el tercer y cuarto años, y así sucesivamente", apuntó.

En conferencia de prensa conjunta con el **SAT** e **Infonavit** para dar a conocer el programa **Crezcamos Juntos** que promueve la formalidad, ejemplificó que

con el subsidio un trabajador que gana un salario mínimo pagaría el primer año de incorporación al **RISS** 25 pesos mensuales de cuotas.

Mientras que el trabajador que percibe dos salarios mínimos pagaría 50 pesos mensuales y el que ganan tres salarios pagaría 74 pesos por concepto de cuotas, en tanto, un patrón de un trabajador de un salario mínimo pagaría 385 pesos mensuales.

"Parece una tecnicismo pero es una diferencia importante entre cuánto paga el trabajador y cuánto paga el patrón del trabajador, pero un dato interesante, es que el promedio más o menos del costo de cuando uno va a visitar un doctor en el primer nivel es más o menos como de 100 pesos, entonces hay que ver el costo-beneficio", expuso.



IMSS otorga subsidios para informales

Acompañado del vocero del gobierno federal, Eduardo Sánchez, dijo que las personas y patrones que decidan incorporarse al **RISS** tendrán acceso a todos los servicios del **IMSS** como los tienen actualmente alrededor de 17 millones de trabajadores formales inscritos en el Régimen Obligatorio.

González destacó que los nuevos formales "tendrán acceso a todos los seguros y beneficios que tiene un trabajador formal, principalmente tendrán acceso al Seguro de Enfermedades y Maternidad que quiere decir que podrán acudir a recibir prestaciones en especie como atención médica y en dinero como una pensión".

***Con información de El Financiero**